



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
GERENCIA MUNICIPAL**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 059-2024-GM/MDPN

Punta Negra, 22 de abril de 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2024-GM/MDPN, de fecha 03 de enero de 2024, se procede a ratificar al C.P.C Luis Javier García Cárdenas en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Punta Negra y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza 008-2023/MDPN, de fecha 15 de junio de 2023, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F) de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, derogando toda norma o disposición que se oponga a la mencionada ordenanza (publicado en el diario oficial El Peruano el 23.06.2023);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2024-GM/MDPN, de fecha 03 de enero de 2024, se procede a **RATIFICAR**, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2024, al **C.P.C LUIS JAVIER GARCÍA CÁRDENAS** en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**.

Que, en concordancia con el inciso 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que, dentro de las atribuciones del Alcalde, es Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal.

Que, mediante la **Resolución de Alcaldía N° 153-2023-ALC/MDPN**, de fecha **07 de julio de 2023**, se delegó facultades a la Gerencia Municipal, **la atribución de designar, y cesar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057-CAS;**

Que, siendo esto así y en uso de las atribuciones conferidas de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 153-2023-AL/MDPN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la ratificación del **C.P.C LUIS JAVIER GARCÍA CÁRDENAS EN EL CARGO DE CONFIANZA DE JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**, a partir de la fecha, **AGRADECIÉNDOLE POR LOS SERVICIOS PRESTADOS**.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DISPONER**, que se dé cumplimiento con el procedimiento de entrega de cargo dentro del plazo correspondiente establecido en Ley, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, ejercer las acciones disciplinarias correspondientes.



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
GERENCIA MUNICIPAL**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 059-2024-GM/MDPN

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al servidor mencionado en el artículo precedente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a través de la OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS de la Municipalidad Distrital de Punta Negra la distribución y/o notificación de la presente.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
C.P.C. CARLOS ENRIQUE CUBA APOLINARIO
GERENCIA MUNICIPAL